

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

DEPTO. COMUNAL DE SALUD

HUEPIL

NOMBRA EN CALIDAD DE REEMPLAZO

HUEPIL, 29 de mayo 2019

VISTOS

1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.

2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.

4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatutos de Atención Primaria Municipal

5.- La Dotación de Salud Municipal 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2626 de fecha 30/08/2018.

6.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2018, según Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23/11/2018.

7.- Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio N° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.

8.- Licencia médica [REDACTED] fecha de emisión 28 de mayo 2019.

DECRETO ALCALDICIO : 1927

1.- Nombrase en calidad de Reemplazo en el cargo de Técnico Paramédico, de la titular Srta. Sandra Pino Araya, Rut n° [REDACTED] por encontrarse con licencia médica en Centro Familiar Municipal (CESFAM) de la localidad de Tucapel a:

NOMBRE : YOCELYN KARINA BURGOS BUSTAMANTE
RUT : [REDACTED]
TITULO : TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA
JORNADA : 44 HRS.
NIVEL : 15
CATEGORIA : C
FECHA : DESDE EL 29 DE MAYO DE 2019
HASTA EL 27 DE JUNIO DE 2019

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 505.978.- (Quinientos cinco mil novecientos setenta y ocho pesos) mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Viatico Simple por un valor de \$18.712- (Dieciocho mil setecientos doce pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera y Viatico de Faena por \$ 9.355.- (nueve mil trescientos cincuenta y cinco pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 29 de Mayo del 2019 hasta el 27 de junio de 2019.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a Plazo Fijo del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y regístrese la documentación correspondiente en la página SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

Contraloría Regional del Bio Bio

Interesada

Archivo Secretaria Municipal

Archivo Of. Partes

Archivo Depto. Salud(2)

FJDA/GPL/MPPCB/temf.